

**INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

**REFERENCIA:** PROCESO 017 DE 2020

**OBJETO:** SELECCIÓN DIRECTA CON MINIMO DOS (2) PROPUESTAS PARA CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR TIPO TAXI PARA EL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGIA.

**FECHA:** 14 DE OCTUBRE DE 2020

**1. TRASLADO DE EVALUACIÓN PRELIMINAR**

El informe de verificación jurídica, financiera, experiencia y técnica, fue publicado en la página web, el día 7 de Octubre de 2020, para el conocimiento, observaciones y subsanación de los requisitos por parte de los proponentes.

**2. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN**

Dentro del término establecido en el cronograma, NO se presentaron observaciones al informe preliminar.

**3. SUBSANABILIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES**

Dentro del término señalado, fueron enviados mediante oficio debidamente radicados, los siguientes oficios con la subsanación de requisitos, tal como se relaciona a continuación:

| PROPONENTE                                      | RADICADO                        |
|---|---------------------------------|
| EMPRESA TRANSPORTADORA DE TAXIS INDIVIDUAL S.A. | R-5874 del 7 de octubre de 2020 |
| TAX COOPEBOMBAS LTDA.                           | R-5934 del 9 de octubre de 2020 |

**A. VERIFICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

**REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO:**

| PROPONENTE            | REQUISITO A SUBSANAR  | SUBSANACION  |
|-----------------------|---|--|
| TAX COOPEBOMBAS LTDA. | No adjunta el Registro Único de Proponentes como es exigido en el literal J del numeral 24.1. de los términos de referencia | En la documentación aportada mediante oficio con radicado R-5934 del 9 de octubre de 2020, no aporta el documento. |

Se entiende así no subsanado el requisito y NO se habilita Jurídicamente la oferta del proponente TAX COOPEBOMBAS LTDA.

**REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO**

| PROPONENTE                                      | REQUISITO A SUBSANAR   | SUBSANACION  |
|---|--|--|
| EMPRESA TRANSPORTADORA DE TAXIS INDIVIDUAL S.A. | No aporta copia de la tarjeta profesional del Contador público de conformidad con el numeral 24.2. de los términos de referencia | En la documentación aportada mediante oficio con radicado R-5874 del 7 de octubre de 2020 aporta copia de la tarjeta profesional del Contador público Oscar Ariel Pérez Pérez. |

Se entiende así subsanado el requisito y se habilita Financiera la oferta del proponente EMPRESA TRANSPORTADORA DE TAXIS INDIVIDUAL S.A.

### REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

| PROPONENTE            | REQUISITO A SUBSANAR   | SUBSANACION   |
|-----------------------|--|---|
| TAX COOPEBOMBAS LTDA. | No aporta el Plan De Seguridad Vial Según Resolución 20203040007495 De 2020 Del Ministerio De Transporte.<br><br>Si bien aporta oficio del Ministerio de Transporte donde se indica que está aprobado, no adjunta el contenido del Plan. | En la documentación aportada mediante oficio con radicado R-5934 del 9 de octubre de 2020, aporta el documento. |

Se entiende así subsanado el requisito y se habilita Técnicamente la oferta del proponente TAX COOPEBOMBAS LTDA.

#### 4. VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE LAS CONDICIONES

Luego de culminado el periodo de traslado, se modifica el contenido de la evaluación preliminar habilitando técnicamente la oferta de TAX COOPEBOMBAS LTDA. Y financieramente a Empresa Transportadora De Taxis Individual S.A. y no se modifica la evaluación jurídica de TAX COOPEBOMBAS LTDA.

Se presenta a continuación el informe definitivo:

| ASPECTO            | PROPONENTE                                      | PROPONENTE            |
|--------------------|---|-----------------------|
|                    | EMPRESA TRANSPORTADORA DE TAXIS INDIVIDUAL S.A. | TAX COOPEBOMBAS LTDA. |
| JURÍDICO           | CUMPLE  | NO CUMPLE             |
| FINANCIERO         | CUMPLE  | CUMPLE                |
| TÉCNICO            | CUMPLE  | CUMPLE                |
| RESUMEN DEFINITIVO | CUMPLE  | NO CUMPLE             |

#### 5. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

En cumplimiento de lo descrito en los términos de referencia, solo se consideran para calificación las propuestas que hayan acreditado el cumplimiento de las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, requisitos técnicos mínimos, de capacidad financiera y que hayan presentado la totalidad de la documentación exigida. Se procede a la calificación de las ofertas de acuerdo a los criterios descritos en los términos de referencia, sobre la base de 100 puntos desagregados tal como se describe a continuación:

| PROPONENTE                                      | PROPUESTA         | PUNTAJE |
|---|-------------------|---------|
| EMPRESA TRANSPORTADORA DE TAXIS INDIVIDUAL S.A. | 0% Administración | 100     |

#### 6. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Conforme a lo expuesto el orden de elegibilidad para el presente proceso de selección es el siguiente:

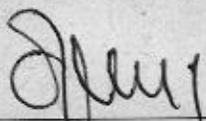
| ORDEN | PROPONENTE                                      |
|-------|---|
| 1     | EMPRESA TRANSPORTADORA DE TAXIS INDIVIDUAL S.A. |

#### 7. RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO.

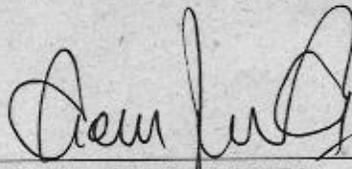
Del análisis, verificación y comparación de las propuestas presentadas, se recomienda por parte del Comité de Recomendaciones y adjudicaciones, al ordenador del gasto ADJUDICAR el proceso, a la propuesta presentada por la EMPRESA TRANSPORTADORA DE TAXIS INDIVIDUAL S.A. por el valor del presupuesto oficial, Toda vez que es el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines buscados, de acuerdo con los factores técnicos y

económicos de escogencia y calificación previamente establecidos en los términos de referencia.

El presente informe se publica en la página web de Metrosalud el día catorce (14) de Octubre de 2.020

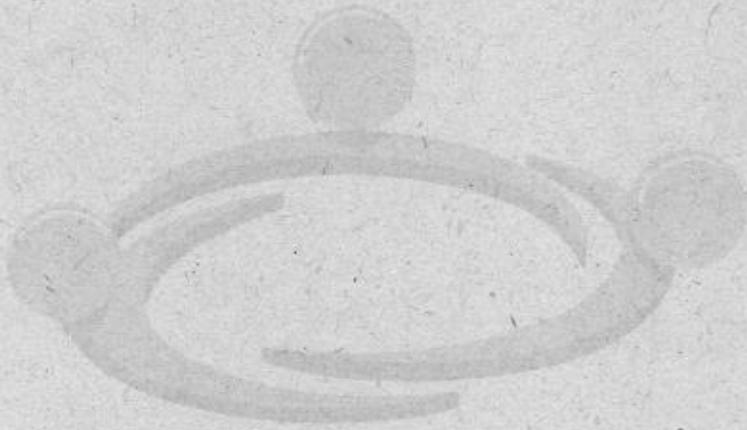


**GLORIA FERNEY FLOREZ CARDONA**  
Directora Administrativa



**ADRIANA ACERO CORREA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Lina Montoya A. P.U.



Metrosalud®